

Quito, 25 de enero del 2010

Señores
**ACCIONISTAS DE
GENECSACORP S. A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

De conformidad con la disposición hecha por la Junta General de Accionistas de GENECSACORP S. A., y en cumplimiento del Artículo 321 de la Ley de Compañías, me es grato poner en su conocimiento lo siguiente:

DESCRIPCION DEL NEGOCIO

La Compañía se constituyó el 5 de diciembre del 2005 en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, ante el doctor Humberto Alejandro Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón.. El objetivo principal es el desarrollo de actividades agrícola, agropecuaria y agroindustrial, al cultivo, procesamiento, asesoramiento, industrialización y comercialización, exportación e importación de todos los productos agrícolas. Construcción de calles, carreteras, autopistas, viviendas sean vecinales o unifamiliares, y toda clase de edificio, residencias, condominios, y varias actividades adicionales. Tiene un plazo de duración de 50 años. Para el cumplimiento de este objetivo, la Compañía queda autorizada a intervenir en todos los actos y contratos públicos o privados que se convocaren para los efectos citados.

La Compañía mantiene sus registros contables en dólares americanos, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

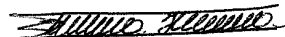
NOTAS GENERALES

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario analizar correspondiente al año terminado el 31 de diciembre del 2009, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

GENECSACORP en el 2009 no realizó ninguna actividad económica por lo que el cierre del balance se realizó con los valores del capital social, igual al año 2008.



**Lcda. Nelda Heredia
CPA 7651**

